



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE
CABAL - UNISARC RESOLUCIÓN No. 112**
(Noviembre 17 de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES
PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA EMPLEADORA AL COMITÉ
PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST PARA
EL PERIODO 2022 - 2024”**

LA RECTORÍA

De la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC, está integrado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la Resolución 2013 de 1986 y decreto 1295 de 1994.

2. Que el Comité está integrado de acuerdo al número de empleados de UNISARC (vinculados con contrato de trabajo) que a la fecha son noventa y dos (92), mínimo por cuatro (4) representantes de los trabajadores (2 principales y 2 suplentes) elegidos mediante votación y cuatro (4) representantes nombrados por el empleador (2 principales y 2 suplentes) según artículo 5º de la resolución 2013 de 1986.

3. Que según la Resolución 102 del 05 de octubre de 2022, los trabajadores fueron convocados y eligieron sus representantes el día Veinticinco (25) de octubre de 2022.

4. Que según literal c) del numeral 1.5 de la circular 02 de febrero 20 de 2002 de la Dirección General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y la Protección Social la empresa de más de 50 trabajadores debe designar un Coordinador del Programa de Salud Ocupacional y del Plan de Trabajo Anual.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representantes de la empleadora al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2022 y el 17 de noviembre de 2024 a las siguientes personas:

PRINCIPALES:

- **RUBY XIOMARA MONCADA CABICHE**, quien en representación de la empleadora hará las veces de Presidente del COPASST.
- **SIRLEY PALACIOS CASTRO**

SUPLENTES:

- **CARLOS MARIO GIRALDO VELASQUEZ**
- **LUIS GERARDO RUIZ AGUDELO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los trabajadores elegidos como representantes de la empleadora ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, mantendrán su representación como PRINCIPALES y SUPLENTES y como COORDINADORA, mientras conserven su vínculo laboral con UNISARC durante el citado periodo.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal a los (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Rectora